

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **Nº 303-2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 08 de mayo de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 026-2024-BC-DBU-VPAC-UNAJ/RKHG, de fecha 02 de mayo de 2024; Carta N° 0205-2024-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 03 de mayo de 2024; Oficio N° 0262-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 07 de mayo de 2024; Acuerdo N° 472-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 07 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 241-2024-CCO-UNAJ, de fecha 19 de abril de 2024, se a dispuesto **APROBAR el Plan Anual de Trabajo denominado "SERVICIO DE BIBLIOTECA - 2024"**, de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N° 026-2024-BC-DBU-VPAC-UNAJ/RKHG, de fecha 02 de mayo de 2024, la Especialista de Biblioteca de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita la reprogramación y cambio de la denominación de la actividad "CONCURSO DE PERIÓDICO MURAL POR EL DIA DEL LIBRO E IDIOMA", para su nueva ejecución en el mes de mayo con la nueva denominación de "FRASES Y POESÍAS EN CONMEMORACIÓN A LAS LENGUAS ORIGINARIAS EN EL PERÚ", ello en el marco de la ejecución de Plan Anual de Trabajo 2024;

Que, mediante Carta N° 0205-2024-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 03 de mayo de 2024, el Director de Bienestar Universitario, teniendo en consideración el pedido presentado por la Especialista de Biblioteca, solicita la aprobación de la reprogramación de la actividad de ITEM VIII de Plan Anual de Trabajo del Servicio de Biblioteca de la Dirección de Bienestar Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0262-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 07 de mayo de 2024, Vicepresidencia Académica, con visto bueno solicita la reprogramación y cambio de la denominación de la actividad "CONCURSO DE PERIÓDICO MURAL POR EL DIA DEL LIBRO E IDIOMA", para su nueva ejecución en el mes de mayo con la nueva denominación de "FRASES Y POESÍAS EN CONMEMORACIÓN A LAS LENGUAS ORIGINARIAS EN EL PERÚ", ello en el marco de la ejecución de Plan Anual de Trabajo 2024;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2024, mediante Acuerdo N° 472-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: APROBAR la reprogramación y cambio de nombre de la actividad CONCURSO DE PERIÓDICO MURAL POR EL DIA DEL LIBRO E IDIOMA", por el de "FRASES Y POESÍAS EN CONMEMORACIÓN A LAS LENGUAS ORIGINARIAS EN EL PERÚ", misma que se ejecutara en el mes de mayo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la reprogramación y cambio de nombre de la actividad "CONCURSO DE PERIÓDICO MURAL POR EL DIA DEL LIBRO E IDIOMA", por el de "FRASES Y POESÍAS EN CONMEMORACIÓN A LAS LENGUAS ORIGINARIAS EN EL PERÚ", reprogramándose su ejecución para el mes de mayo.

Artículo Segundo. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutorio en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CACERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-76-0033-2024

DGA,
DBU
CCI
Arch./2024.

